

EL CONTEXTO / Introducción

La Declaratoria de **Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)** en el Estado de Puebla es un tema fundamental de la agenda pública. Por ello, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) ha sido seleccionado como el primer proyecto del estado que será sujeto al esquema **"Follow the Money"**. Esta acción que consiste en realizar un análisis puntual del uso de los recursos destinados al PAIMEF, ha sido denominada **"Seguimiento al Gasto de la Alerta"**

Es un mecanismo de protección de los derechos humanos de las mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su trámite para emitirla o concederla lo describe el Reglamento de dicha Ley.

El PAIMEF es un programa destinado a las entidades federativas para atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago, marginación y adultos mayores de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

El PAIMEF aborda la atención de la violencia contra las mujeres desde los ámbitos del desarrollo social y humano y desde la perspectiva de género.

Los recursos del PAIMEF están destinados a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, por lo que son los recursos federales con la incidencia más directa en los objetivos de la AVGM. Su Programa Anual es distinto al Plan de Acción de la AVGM, ya que se alinea a las Reglas de Operación establecidas por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), sin embargo, en muchos de los puntos converge con las acciones y actividades planteadas por las dependencias y entidades para la atención de las 45 medidas establecidas en la Declaratoria AVGM.

/ Generalidades del Programa

El PAIMEF se encuentra alineado a la Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" del **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**.

El Programa ha sido operado desde 2006, por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Bienestar.



Tiene como finalidad favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar y revertir la situación de desigualdad social en México.

El 17 de mayo de 2019, se celebró el **Convenio de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos del PAIMEF** entre el INDESOL y el Instituto Poblano de las Mujeres (IPM), que es la entidad encargada de operar el programa en Puebla.



El objeto del convenio es establecer las bases para la ejecución del Programa para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla, a través de la profesionalización del servicio público, estrategias de información y sensibilización, así como servicios integrales y especializados de atención.

El convenio fija la aportación del INDESOL al IPM por un monto de **\$9,377,730.00**¹



Estos recursos federales son catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a Puebla, por lo que están sujetos a la normatividad federal aplicable.

/ ¿Cuál es el objetivo del PAIMEF?

El 28 de febrero de 2019 se aprobaron las **Reglas de Operación del PAIMEF**, que establecen como objetivo general.



"Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF."

¹ Subsidios provenientes de los recursos del Ramo Administrativo 20 "Bienestar", correspondientes al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas", partida 43401 "Subsidios a la prestación de servicios públicos".

/ ¿A quién se encuentra dirigido el PAIMEF?

Todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se brindan en las unidades que apoya el PAIMEF, sin que tengan que realizar algún trámite ni cubrir requisito alguno.

Actualmente, cada una de las mujeres tiene acceso a servicios gratuitos de atención integral, ofrecidos por personal capacitado del IPM, conforme a sus derechos y en donde reciben un trato digno y en resguardo de su privacidad.

/ ¿Qué acciones se realizarán con los recursos del PAIMEF?

El IPM diseñó el Programa para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el Estado de Puebla, orientado a las siguientes vertientes:



- A. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres
- B. Prevención de las violencias contra las mujeres
- C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas

De ello, se desprenden **22 acciones que buscan beneficiar a 91,074 personas**: 3 alineadas a la vertiente A, 8 a la vertiente B y 11 a la vertiente C. El 95% del presupuesto, que corresponde a **\$8,910,090.00** se encuentra destinado a las acciones y el 5%, que son **\$467,640.00** a coordinar, ejecutar, monitorear, dar seguimiento, sistematizar y reportar el presente Programa Anual, en apego a las Reglas de Operación emitidas por la Secretaría de Bienestar federal y el INDESOL.

Las acciones están programadas para realizarse **entre mayo y diciembre de 2019**, y sus avances se reportan periódicamente a la Federación así como en la página "Puebla Alerta por las Mujeres", en el apartado de "Seguimiento al gasto de la alerta".

/ ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas existen en el PAIMEF?

El Programa cuenta con la vigilancia de Comités de Contraloría Social, pues está sujeto a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa ante el Instituto Poblano de las Mujeres, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o directamente con la Unidad de Transparencia de la institución, ubicada en las oficinas centrales, ubicadas en 2 sur 902 Col. Centro Histórico, Puebla; o llamar al teléfono (222) 309 09 00.

Las denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control del Instituto, ubicado en Av. de la Reforma 711, Centro, con teléfono de contacto (222) 232 56 82.